

DECRETO No. (0 0 3 0)

Por medio del cual se delega al Inspector de Policía del Municipio de Sopò el conocimiento de los asuntos de publicidad visual exterior de que trata la Ley 140 de 1994.

El Alcalde del Municipio de Sopò, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en particular las conferidas en los artículos 209, 211, 314,315 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º. de la Constitución Política consagra que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado. "

Que en òrden a garantizar el derecho a la defensa, el debido proceso y la doble instancia previsto en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesario precisar el trámite y competencia en relación con las funciones del Orden Nacional.

Oue el Alcalde Municipal tiene la facultad para delegar de conformidad con la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde delegará en el Inspector de Policía el conocimiento de los asuntos de publicidad exterior visual reglamentados por la Ley 140 de 1994.

En mérito de lo anterior

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. DELEGAR al Inspector de Policía el conocimiento de los asuntos de publicidad exterior visual de que trata la Ley 140 de 1994.

ARTICULO SEGUNDO. El Comando de Policía del Municipio de Sopò, de acuerdo a sus funciones constitucionales y legales, prestará su apoyo al cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. Comunicar el presente Decreto al Inspector de Policía.

ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de su promulgación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a

0.5 ABR 2010

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ

♦TEC